

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ PARA LA CESIÓN DE USO DE LOTES DE DOCUMENTOS PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA.

En Salamanca, a 3 de Junio de 2015.


De una parte Don Francisco Javier Iglesias García, Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen Local.

Y de otra, D. Antonio Basanta Reyes, en calidad de Director General y Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez,, con sede en la calle Peña Primera, 14-16 de Salamanca.

Actuando ambas partes en nombre y representación de las entidades citadas y reconociéndose con capacidad suficiente para firmar el presente Convenio.

### MANIFIESTAN


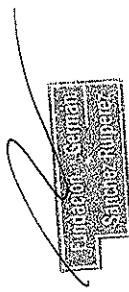
La Diputación de Salamanca a través de la Sección de Desarrollo Bibliotecario del Área de Cultura y la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, desean colaborar en beneficio de las bibliotecas municipales de la provincia de Salamanca.



En consecuencia con lo anterior, se procede formalizar el presente Convenio, que se registrá por las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- Objeto



El objeto de la colaboración es ofrecer de forma periódica a las bibliotecas municipales de la provincia lotes de documentos procedentes de la biblioteca del Centro Internacional de Literatura Infantil y Juvenil.

#### SEGUNDA.- Colaboración y compromiso de las partes.

La Fundación Germán Sánchez Ruipérez, propietaria de los documentos, cede su uso a la Diputación de Salamanca para su rotación entre bibliotecas municipales durante el periodo de vigencia de este convenio.

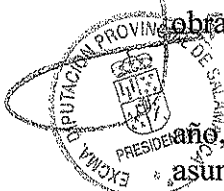
La colección de materiales bibliográficos que, en virtud del presente convenio, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez cederá a la Diputación de Salamanca en calidad de préstamo, estará compuesto por un máximo de doce lotes de aproximadamente quinientos ejemplares cada uno.

Dichos lotes tienen una composición homogénea de materiales en cuanto a géneros y temáticas -libros informativos, de poesía, de teatro, álbumes ilustrados, cuentos populares, clásicos, actuales, novelas (vida real, históricas, de aventuras, misterio, humor, fantasía) y cómics- y también en lo que respecta a las edades de los lectores destinatarios, que van de niños pre-lectores a jóvenes.

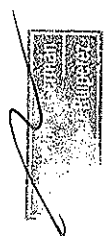
Cada lote se acompañará de un listado con la relación de materiales que lo componen, en el que se explicitarán los datos necesarios para la identificación unívoca de cada libro: autor, título, editorial, código del libro y código del lote asignado. El conjunto de listados se agrupará asimismo en un dossier que se entregará a la Diputación junto con los materiales.

La Sección de Desarrollo Bibliotecario se responsabiliza del control de los lotes de préstamo y de su rotación entre las bibliotecas municipales que deseen beneficiarse de este convenio de colaboración

Se asume por ambas instituciones que puede haber deterioro, pérdidas o devoluciones fallidas dentro del uso normal que esta colección pueda tener en las bibliotecas municipales, sin que el volumen de documentos afectados sobrepase lo que se considera una cantidad razonable. En estas condiciones, y por acuerdo entre ambas instituciones y los respectivos ayuntamientos, se repondrán anualmente las bajas con obras similares.



Se establece un periodo máximo de estancia de un lote en cada biblioteca de un año, al final del cual será sustituido por otro. La Sección de Desarrollo Bibliotecario asumirá la gestión de entregas y devoluciones.



La Diputación de Salamanca pedirá a los ayuntamientos titulares de las bibliotecas participantes un documento con el compromiso de recepción de los lotes y de devolverlos al final del periodo de préstamo establecido. En el Anexo 1 se contiene la relación de las doce bibliotecas que han manifestado su interés en participar en este programa. Si hubiera bajas a debidas a peticiones de ayuntamientos, se informará a ambas instituciones. Si hubiera altas motivadas también por petición de algún ayuntamiento se informará a ambas instituciones y se aceptará o no por consenso entre ambas hasta el número máximo establecido en este convenio.

La Fundación Germán Sánchez Ruipérez implementará un foro en el portal [lectyo.com](http://lectyo.com), que sirva de punto de encuentro y consulta entre los bibliotecarios participantes y los especialistas en literatura infantil y juvenil de la Fundación GSR.



**TERCERA.- Vigencia**

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma

El convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser objeto de denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses.

**CUARTA.- Resolución.**

Serán causas de resolución anticipada de este Convenio específico de colaboración:

- a) El mutuo acuerdo de las partes firmantes.
- b) El incumplimiento de las estipulaciones del convenio específico de colaboración, previa denuncia de la parte correspondiente con un mes de antelación.

En el momento de la resolución del convenio la Sección de Desarrollo Bibliotecario recuperará todo el material bibliográfico y audiovisual y lo entregará a la Fundación GRS en las condiciones en que se encuentre en aquel momento.

**QUINTA.- Naturaleza jurídica y jurisdicción.**

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, por lo que sus cláusulas se registrarán por el Derecho Administrativo y, en su defecto por las normas de Derecho privado.

Las partes se someten explícitamente, en caso de desacuerdo sobre el cumplimiento del convenio, al arbitraje de los Tribunales de Salamanca.

EL presente convenio se extiende por duplicado, quedando una copia en poder de la Fundación y otra en poder de la Institución Provincial.

En prueba de conformidad, y aun solo efecto, los compareciente firman el presente Convenio en el lugar y fecha reseñados al comienzo

Por la Diputación de Salamanca  
EL PRESIDENTE

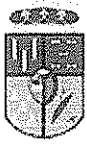


Fdo.- Francisco Javier Iglesias

Por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez  
EL DIRECTOR GENERAL Y  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



Fdo.- Antonio Basanta Reyes



Anexo 1

Relación de Bibliotecas Públicas Municipales interesadas en participar en el programa de préstamos:

Bejar  
Carbajosa de la Sagrada  
Castellanos de Moriscos  
Cespedosa de Tormes  
Ciudad Rodrigo  
Fuente de San Esteban, La  
Hinojosa de Duero  
Ledésma  
Lumbrales  
Villamayor de Armuña  
Villarino de los Aires  
Villavieja de Yeltes

